

Paraná, 26 de Marzo de 2025.

**REUNIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUICIO POLÍTICO Y PETICIONES,
PODERES Y REGLAMENTO**

Hora: desde las 15:00 hasta las 16:30 hs.

Expedientes tratados:

Expediente 27.976 P. de Resolución: Otorgar el reconocimiento y beneplácito a los Veteranos de Guerra de Malvinas oriundos de la Provincia de Entre Ríos. (Gabriela LENA)

Ideas Principales:

I. Se encuentran presentes la presidenta de la Comisión Gabriela LENA, las diputadas Carolina STREITENBERGER, Maria Elena ROMERO, Débora TODONI, Andrea ZOFF, María Laura STRATTA, Gladys SALINAS, Susana PEREZ, Julia CALLEROS ARRECOUS, Noelia TABORDA, Debora TODONI, Carola LANER, Lorena ARROZOGARAY, Mariel AVILA; y los diputados Silvio GALLAY, Marcelo LOPEZ, Bruno SARUBI, Ruben RASTELLI, Mauro GODEIN Roque FLEITAS y Carlos DAMASCO.

Por otra parte, participan en carácter de invitados integrantes del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Paraná

II. La Presidenta da inicio a la reunión. Informa que se trata de un Reconocimiento a los Veteranos de Malvinas, para lo cual le cede la palabra a su representante Oscar EGUIAS; quien manifiesta su agradecimiento, pero no coincide con la idea de hacer un reconocimiento para Veteranos que residan fuera de la provincia. Por otro lado comenta que hay veteranos que han decidido vivir en nuestra provincia y no han recibido ningún beneficio ni reconocimiento, como el caso de aquellos Veteranos que aun no tienen vivienda propia, a pesar de que existe un cupo del cinco por ciento de viviendas adjudicadas por IAPV previsto para los veteranos. Así mismo observa que no están debidamente identificados quienes serian beneficiados con este proyecto.

III. La Diputada LENA mociona dar por finalizado el tratamiento, ya que no se cuenta con el acompañamiento de la potenciales beneficiarios. Expresa que la intención era reconocer a todos los héroes no solo a los que se encuentren fuera de la provincia. Atribuye el mal entendido a un error involuntario en la interpretación.

IV. STRATTA manifiesta que la iniciativa se converso en Labor Parlamentaria y se advirtió que se podía prestar a malas interpretaciones, pero esta claro que el espíritu es reconocer a todos y la cuestión se puede subsanar con correcciones en la redacción. EGUIAS acota que no tendría que darse lugar a malos entendidos que puedan causar daño a la provincia ya que existe siempre el oportunismo de algunos sectores.

Expedientes tratados:

Expediente 27.101 P. de Ley: Modificar artículos del Código Procesal Penal de la Provincia de ER. (Carola LANER)

Ideas Principales:

I. Participan de la reunión en carácter de invitados, el Procurador General de la Provincia, Jorge Amilcar GARCÍA; el Dr. Raúl AVERO, en representación del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de ER y el Abogado Juan Pablo BALLHORTS, de la Secretaria de Justicia.

En primer termino se expresa la Dip. LANER, autora del proyecto. Explica como surge el proyecto. Este nace a partir a de los constantes reclamos que recibía durante sus periodos como edil de la ciudad de Concordia, por problemas de seguridad. Afirma que los consejos deliberantes suelen ser el primer lugar que tienen los ciudadanos para volcar sus inquietudes y preocupaciones. En ese contexto, la principal preocupación que expresaban los vecinos por aquel entonces eran los hechos de inseguridad. Asegura que el 70 por ciento de los delitos en la ciudad son realizados por parte de “Reiterantes”, lo que se comprueba fácilmente con las estadísticas existentes. Incorpora el concepto de reiterancia, que refiere a aquellos que acumulan conductas delictivas sin condena firme. Informa que es un concepto incorporado en varios códigos procesales, tanto provinciales como internacionales.

Hace hincapié en las estadísticas y comparte con los presentes recortes de noticias policiales que sirven de ejemplo y avalan lo dicho. Asegura que se trata de una demanda de la sociedad y que esta norma es una herramienta que se le brinda a las fuerzas de seguridad y a las autoridades judiciales, para hacer frente a la “famosa puerta giratoria”.

II. Seguidamente, Juan Pablo BALLHORTS, informa que la Secretaria de Justicia apoya la iniciativa, y reafirma que se trata de una demanda social. Hace referencia al Instituto de la prisión preventiva y asegura que la provincia posee facultades para dictar normas que regulen esta materia en virtud del art. 5 de la CN. Desde su perspectiva, la prisión preventiva seguirá siendo la excepción. La debe pedir el MPF y la magistratura autorizarla o avalarla, no es automática a la comisión del delito. Explica además que ninguna principio se ve afectado por esta norma, y cita como ejemplo los principios de legalidad y proporcionalidad, lo cual garantiza que esta norma será operativa solo para delitos que merezcan penas privativas de libertad.

Por su parte el ministerio de seguridad, representado por el Dr. AVERO, acompaña la iniciativa y se expresa a favor del proyecto

III. A su turno, el Procurador General, Jorge GARCÍA indica que no existe la puerta giratoria de la que se hace mención. Las cárceles se encuentran llenas y atribuye esto a la conflictividad social. Entiende que el contexto social es causante de conductas delictivas y la ley no reduce

conflictividad. Para abordar estas cuestiones hay que agudizar el ingenio y no caer en lo simple y antiguo de la prisión. Sostiene además que, debido a su elevado costo, hacen falta pulseras electrónicas, necesario para el instituto de la prisión domiciliaria. Agrega además, que las cárceles están absolutamente colapsadas y de aumentar la población carcelaria aumentarían los riesgos de motín, algo que no se da en la actualidad. No obstante, las cárceles de Entre ríos están llenas de condenados, no procesados, siendo esto un aspecto a destacar del sistema de justicia penal provincial. Sostiene que aplicar masivamente el instituto de la prisión preventiva, aumenta el riesgo de que las personas que luego resulten absueltas reclamen indemnizaciones a la Provincia.

Asimismo, GARCÍA considera que este proyecto presenta inconvenientes en cuanto a su constitucionalidad. La intención de la reforma es muy valiosa, pero debe evaluarse en el marco de un sistema integral, y no mediante soluciones aisladas

IV. La dip. STRATTA coincide con muchas de las expresiones del Procurador. Expresa que hay debates que deben darse con profundidad. Plantea coordinar alguna estrategia en conjunto con el Senado dado que allí también se está trabajando en una modificación al Código procesal penal.

CRESTO por su parte, indica que el sistema penitenciario no está en la agenda de ningún gobernador. Históricamente se priorizó construir escuelas por encima de cárceles.

Desde su óptica, el tejido social se encuentra en un proceso de deterioro y una proporción significativa de los delitos es cometida por personas sin antecedentes penales. En este contexto, es imprescindible adoptar medidas disuasorias y establecer políticas de Estado sostenidas en el tiempo. Es necesario además, fortalecer las unidades penitenciarias con recursos e infraestructura adecuadas.

La presidenta de la Comisión agradece el aporte de los invitados e informa que se continuará con el análisis de esta problemática y de soluciones posibles para enriquecer el proyecto, dando así por finalizada la reunión.